



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

0<sup>Nº</sup> 114 -2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 27 MAY 2020

VISTO:

El Oficio Nº 096-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 19 mayo del 2020, mediante Decreto Nº 2273524-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 22 de mayo 2020 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2020 modificado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA DE PRODUCCION QUINUA EN LA REGION AYACUCHO."**, con código SNIP 213363 ;y,

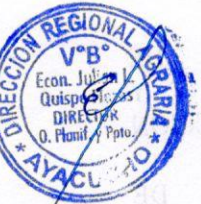
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con la Decreto de Urgencia Nº 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo anual 2020 modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA DE PRODUCCION QUINUA EN LA REGION AYACUCHO"** un presupuesto de S/57,442.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y su modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por esta Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura por lo que fue remitido a la Dirección Regional Agraria Ayacucho con el Informe Nº 279-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/D con fecha 19 de mayo del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



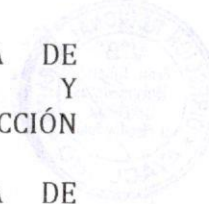
En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°317-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 Modificado** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Recursos Ordinarios, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>SECTOR</b>	:	099 Gobiernos Regionales
<b>PLIEGO</b>	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
<b>PROGRAMA</b>	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
<b>FUNCIÓN</b>	:	10 Agropecuaria
<b>DIVISIÓN FUNCIONAL</b>	:	023 Pecuario
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	:	0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
<b>SUB. PROGRAMA FUNC.</b>	:	0047 INOCUIDAD ALIMENTARIA
<b>ACT/OBRA</b>	:	6000009 Asistencia técnica
<b>ACT/PROYECTO</b>	:	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN QUINUA EN LA REGIÓN AYACUCHO"
<b>META</b>	:	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN QUINUA EN LA REGIÓN AYACUCHO"
<b>FTE FTO</b>	:	RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN:</b>	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
<b>PRESUPUESTO ANUAL</b>	:	S/. 57,442.00
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	:	S/. 49,950.00
<b>GASTOS GENERALES</b>	:	S/. 7,492.00
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>	:	4.00 Meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que la Ejecución del Plan Operativo Anual Modificado aprobado en el Artículo Primero del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA DE PRODUCCION QUINUA EN LA REGION AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 57,442.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 Modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor y/o Inspector y Responsable de meta, así mismo estará supeditado a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

0<sup>Nº</sup> 114 -2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 27 MAY 2020

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	11,610.00	0.00	11,610.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	38,340.00	7,492.00	45,832.00
TOTAL		49,950.00	7,492.00	57,442.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

ING. ROMEL PEÑA ATAO  
DIRECTOR REGIONAL

